

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO
a través de la
RECTORÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 52 y 56 del Decreto número 103 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero y los artículos 6, 9 fracción I, 20, 27, 29, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. Así como también, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos por parte de las casas acreditadoras, como es el caso de CACECA con los indicadores 1.5.2 y 1.5.3; de CACEI con el indicador 1.2.1 y de CIEES indicador 10.1.1.

CONVOCA:

Al concurso de oposición público y abierto a todos los interesados para ocupar 4 plazas de **CATEGORÍA PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO NIVEL "A"**, distribuidas en los programas académicos de la siguiente forma:

PLAZA OFERTADA	PROGRAMA ACADÉMICO/DISCIPLINA	REMUNERACIÓN MENSUAL POR LA PLAZA
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas.	\$18,394.00 M.N. (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN.) MENOS IMPUESTOS DE LEY.
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas.	
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas.	
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas.	

La fecha de ingreso para la plaza es el **01 de septiembre de 2021**. El tiempo de dedicación que deberá tener cada profesor que obtenga el resultado favorable, es de cuarenta horas a la semana para su labor; mismas que destinará para la docencia, gestión, asesoría, tutoría e investigación; las cuales serán establecidas por la Secretaría Académica. El primer contrato del personal será cuatrimestral, sujeto al horario establecido por la institución.



En términos de lo dispuesto en el artículo 57 y 58, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico de tiempo completo serán:

ARTÍCULO 57.

- I. Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos;
- II. Participar en cuerpos académicos;
- III. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico;
- IV. Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- V. Proporcionar asesorías y tutorías;
- VI. Participar en cursos de educación continua;
- VII. Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores público, privado y social, vinculados con la Institución;
- VIII. Participar en programas de intercambio académico;
- IX. Supervisar y asesorar proyectos de servicio social, estancias y estadías;
- X. Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- XI. Participar en tareas de inducción institucional;
- XII. Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas con forme a los programas educativos correspondientes;
- XIII. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento;
- XIV. Dirigir tesis en los programas de posgrado; y
- XV. Las demás actividades que sean afines.

ARTÍCULO 58.

- I. Elaborar y presentar los programas de trabajo e informes correspondientes a sus responsabilidades;
- II. Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- III. Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y las modalidades de evaluación al inicio del curso;
- IV. Participar en programas de formación y actualización del personal académico;



- V. Participar en eventos académicos cuando así se requiera;
- VI. Participar en los procesos de evaluación del desempeño docente; y
- VII. Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Programa Educativo: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	
Plazas ofertadas	1
Disciplina:	Comercio Internacional y aduanas.
Escolaridad:	Maestría y/o Doctorado en Administración de Negocios.
Experiencia docente:	2 años a nivel licenciatura y/o maestría.
Experiencia Profesional:	2 años en el ramo de comercio y/o administración.
Conocimientos:	Tratados comerciales, Teoría del comercio, Fracciones Arancelarias, Aduanas, Ley Aduanera, Administración, Gestión y desarrollo de Proyectos, Modelo de Educación Basado en Competencias.
Habilidades:	Iniciativa, liderazgo, trabajo bajo presión, creatividad, comunicación, trabajo en equipo.
Funciones:	Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. Proporcionar asesoría y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Las demás actividades que sean afines.



Programa Educativo: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas

Plazas ofertadas	1
Disciplina:	Administración.
Escolaridad:	Maestría y/o Doctorado en Educación, con antecedentes de administración.
Experiencia docente:	2 años a nivel licenciatura y/o maestría.
Experiencia Profesional:	2 años en el ramo de la administración.
Conocimientos:	Administración, Gestión de proyectos, Mercadotecnia, Sustentabilidad, Modelo de Educación Basado en Competencia.
Habilidades:	Iniciativa, liderazgo, trabajo bajo presión, creatividad, comunicación, trabajo en equipo.
Funciones:	Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. Proporcionar asesoría y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Las demás actividades que sean afines.





Programa Educativo: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas

Plazas ofertadas	1
Disciplina:	Contaduría.
Escolaridad:	Maestría y/o Doctorado en Fiscal.
Experiencia docente:	2 años a nivel licenciatura y/o maestría.
Experiencia Profesional:	2 años en el ramo de contaduría
Conocimientos:	Contaduría, Fiscalización, Finanzas, Matemáticas aplicadas a la Comercialización, Economía, Administración, Modelo de Educación Basado en Competencias.
Habilidades:	Iniciativa, liderazgo, trabajo bajo presión, creatividad, comunicación, trabajo en equipo.
Funciones:	Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. Proporcionar asesoría y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Las demás actividades que sean afines.





Programa Educativo: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas

Plazas ofertadas	1
Disciplina:	Contaduría Pública.
Escolaridad:	Maestría y/o Doctorado en Economía y Finanzas.
Experiencia docente:	2 años a nivel licenciatura y/o maestría.
Experiencia Profesional:	2 años en el ramo de contaduría pública.
Conocimientos:	Contaduría Pública, Fiscalización, Finanzas, Matemáticas aplicadas a la Comercialización, Economía, Administración, Modelo de Educación Basado en Competencias.
Habilidades:	Iniciativa, liderazgo, trabajo bajo presión, creatividad, comunicación, trabajo en equipo.
Funciones:	Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. Proporcionar asesoría y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Las demás actividades que sean afines.





DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Currículum Vitae en extenso.
2. Documentos que acrediten el grado de Maestría o Doctorado, afines a las características necesarias y deseables del perfil.
3. Documento que acredite el nivel de dominio del idioma inglés B2 en el marco común europeo. (Se aceptará por esta ocasión, carta compromiso hasta por un año para obtenerlo), de no obtenerlo, el docente no podrá incursionar el programa BIS.
4. Identificación oficial credencial del INE y CURP (mexicanos); en caso de postulantes extranjeros, comprobar estancia legal en el país con formato FM3.
5. Documentos probatorios que avalen lo siguiente:
 - Experiencia profesional y docente que se requiere.
 - Publicación de resultados o reportes de investigación.
 - Reconocimientos externos al trabajo académico.

Los aspirantes que cubran estos requisitos deberán presentar la documentación, en original con una copia.

FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Los documentos se recibirán de manera completa y en una sola exhibición en el orden marcado en esta convocatoria, del **16 al 20 de agosto de 2021 hasta las 14:00 horas**, vía correo electrónico al Departamento de Recursos Humanos mmacedo@upeg.edu.mx, no se aceptarán solicitudes incompletas y fuera de este tiempo.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación para determinar el ingreso se llevará a cabo por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA), quien elaborará el dictamen de cada aspirante y hará la recomendación correspondiente.



Atendiendo al artículo 37 fracciones II, IV, VI y VII, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las evaluaciones que deberán sustentar y aprobar son:

1. Exposición oral de un tema del programa del que se trate.¹
2. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
3. Publicación de reportes o resultados de investigación en el área correspondiente.
4. Evaluación del curriculum vitae.
5. Contar con buena conducta y valores éticos, así como que no se tengan antecedentes profesionales y/o laborales que contravengan el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero y/o el Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.²

Una vez que se hayan entregado los documentos requeridos, la comisión notificará a cada aspirante, a más tardar el día **23 de agosto de 2021**, a través del correo electrónico que proporcionen para tal efecto, el lugar, la fecha y horario, en el que deberá presentar la evaluación en términos de la CIPPPA de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, en el programa educativo al que aspira a participar.

La presente convocatoria se emite para los efectos y alcances establecidos en el capítulo tercero, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, razón por la cual, los criterios de selección y evaluación de los concursantes; así como, la publicación de los resultados se sujetará a lo establecido en dicho capítulo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, en caso de que nadie haya aprobado las evaluaciones, el concurso será declarado desierto.¹

¹ La Universidad le asignará al aspirante un aula, cañón y computadora para el desarrollo de su tema, si requiere de algo más, será responsabilidad directa del concursante.

² En caso de tener la Institución conocimiento o registro de actos contrarios a los Códigos en mención, la Universidad se reserva el derecho de darles continuidad a su probable contratación.



Los resultados de la convocatoria deberán notificarse a cada aspirante a partir del **26 de agosto del presente año**. En caso de ser favorable el resultado, el aspirante que obtenga la plaza por tiempo determinado, deberá obligarse a lo señalado en los procedimientos administrativos que al efecto tenga establecidos la Universidad.

Con fundamento en el artículo 43 del ordenamiento legal antes citado, en caso de que el concurso se haya declarado desierto o exista urgencia inaplazable, el Rector tendrá la facultad de contratar personal académico por tiempo completo, hasta por un cuatrimestre, sin que medie concurso de oposición.

Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las resoluciones de este proceso serán definitivas, por lo que no se admitirá recurso alguno. La presente convocatoria no genera una obligación de contratación, por parte de la Universidad.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Nota: Estar atentos a cualquier asunto relacionado a la presente convocatoria que sea derivado de la presente contingencia por el COVID-19.

Taxco de Alarcón, Gro., a 16 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
"COMUNIDAD DEL SABER POR EL JOVEN GUERRERO"



Aut. m

MTRO. ISAAC OCAMPO FERNÁNDEZ
RECTOR